



Resolución Directoral

N° 00478-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 06 de noviembre de 2023

VISTOS: el Informe N° 00048-2023-ENSFJMA/DG-DI y anexos; así como el Informe N° 018-2023-GELP-DI; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas cuenta con tres órganos de línea, entre ellos, la Dirección de Investigación, que desarrolla y conduce las investigaciones culturales en el campo del folklore y saberes tradicionales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00211-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 25 de abril de 2023, se aprueba el "Reglamento de Acreditación y Registro Nacional de Portadores de la Cultura Tradicional del Perú" y se encarga al investigador cultural Gherson Eduardo Linares Peña, la coordinación de la Acreditación y Registro Nacional de Portadores de la Cultura Tradicional del Perú;

Asimismo, mediante una evaluación con jurado, se acredita artísticamente a los cultores e intérpretes y ejecutantes de canto, música y danzas de nuestro folklore;

Que, con Informe N° 018-2023-GELP-DI, el investigador cultural Gherson Eduardo Peña Linares presenta a la Dirección de Investigación el Proyecto del "II Reconocimiento de Cultores y Calificación de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de la Cultura Tradicional del Perú", a realizarse el 9 de noviembre de 2023, el cual tiene dos categorías de participación: La presentación y elaboración de expedientes de oficio – Cultores tradicionales: Los cultores tradicionales cuyos expedientes verifican su obra y trayectoria, participan con fines de reconocimiento, más no de calificación (26 participantes); Presentación y elaboración de expedientes de parte – Artistas intérpretes y ejecutantes: Los artistas intérpretes y ejecutantes se presentan para efectos de calificación de su calidad artística (12 agrupaciones), por lo que solicita su aprobación;

EXPEDIENTE: DI2023-INT-0026155

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **934ACF**



Que, con documento del Visto, la Dirección de Investigación informa acerca de la realización del evento denominado: "II Reconocimiento de Cultores y Calificación de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de la Cultura Tradicional del Perú", el mismo que se prevé contar con la participación de treinta y ocho (38) portadores de la cultura tradicional, identificados en veintiséis (26) cultores tradicionales y doce (12) artistas intérpretes y ejecutantes, según listados adjuntos; siendo el investigador Gherson Eduardo Linares Peña, el responsable de la organización del evento, actividad que se encuentra programada para el jueves 9 de noviembre de 2023, en el auditorio institucional, a partir de las 9:00 a.m.;

Que, con Informe N° 00493-2023-ENSFJMA/DG de fecha 31 de octubre de 2023, la Dirección General contando con la información favorable de la Dirección de Investigación, dispone se expida la resolución directoral que autoriza el "II Reconocimiento de Cultores y Calificación de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de la Cultura Tradicional del Perú", a realizarse el 9 de noviembre de 2023, en el auditorio institucional a partir de las 9:00 a.m,

Estando a lo informado y visado por el Director de Investigación, Secretaria General, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el "II Reconocimiento de Cultores y Calificación de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de la Cultura Tradicional del Perú", a realizarse el jueves 9 de noviembre de 2023 en el auditorio de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas ubicado en Jr. Torres Paz 1170 – Santa Beatriz – Lima.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al señor Gherson Eduardo Linares Peña, investigador cultural la coordinación de la actividad denominada: "II Reconocimiento de Cultores y Calificación de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de la Cultura Tradicional del Perú".

Artículo 3°.- APROBAR, el programa del "II Reconocimiento de Cultores y Calificación de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de la Cultura Tradicional del Perú", a realizarse el jueves 9 de noviembre de 2023, en el auditorio institucional.

Artículo 4°.- APROBAR, la participación con fines de reconocimiento a los siguientes cultores tradicionales:

Nº	Ficha Registro de	Nº Expediente (interno)	Nombre seudónimo /	Tipo	Manifestación /	Especialidad
01	FR 2023-027	EXP 2023-010	Jorge Castillo del	Individual	Danza	Bailarín de marinera limeña
02	FR 2023-028	EXP 2023-011	Cecilia Gurmendi	Individual	Danza	Bailarina de marinera limeña
03	FR 2023-029	EXP 2023-012	Jorge Talaviña	Individual	Danza	Bailarín de marinera limeña
04	FR 2023-030	EXP 2023-013	Elsa López	Individual	Danza	Bailarina de marinera limeña
05	FR 2023-031	EXP 2023-014	Mya Granda	Individual	Danza	Bailarina de marinera limeña
06	FR 2023-032	EXP 2023-015	Miguel Ayaucán	Individual	Danza	Bailarín de marinera limeña
07	FR 2023-033	EXP 2023-016	Grupo de Contradanza de Huándero (Sumbilca, Huaral, Perú)	Organización Cultural	Danza	Contradanza de Huándero (Sumbilca, Huaral, Lima)

EXPEDIENTE: DI2023-INT-0026155

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **934ACF**



08	FR 2023-034	EXP 016	2023-	Elidia Elva Rodríguez Santos	Individual	Danza	Danzante de la Contradanza de Huáncayo (Sumbilca, Huaral, Lima)
09	FR 2023-035	EXP 016	2023-	Saturnino Doroteo Santos	Individual	Danza	Danzante de la Contradanza de Huáncayo (Sumbilca, Huaral, Lima)
10	FR 2023-036	EXP 016	2023-	Abel Rodríguez Rojas	Individual	Danza	Danzante de la Contradanza de Huáncayo (Sumbilca, Huaral, Lima)
11	FR 2023-037	EXP 016	2023-	Véliz Durán Vargas	Individual	Danza	Danzante de la Contradanza de Huáncayo (Sumbilca, Huaral, Lima)
12	FR 2023-038	EXP 016	2023-	Luis Valencia Espíritu	Individual	Danza	Danzante de la Contradanza de Huáncayo (Sumbilca, Huaral, Lima)
13	FR 2023-039	EXP 016	2023-	Raúl Santos Vargas	Individual	Danza	Danzante de la Contradanza de Huáncayo (Sumbilca, Huaral, Lima)
14	FR 2023-040	EXP 016	2023-	Antonio Rodríguez Doroteo	Individual	Danza	Danzante de la Contradanza de Huáncayo (Sumbilca, Huaral, Lima)
15	FR 2023-041	EXP 016	2023-	Luis Fernando Doroteo Santos	Individual	Danza	Danzante de la Contradanza de Huáncayo (Sumbilca, Huaral, Lima)
16	FR 2023-042	EXP 016	2023-	Jesús Santos Rojas	Individual	Danza	Danzante de la Contradanza de Huáncayo (Sumbilca, Huaral, Lima)
17	FR 2023-043	EXP 016	2023-	Luis Junior Rodríguez Doroteo	Individual	Danza	Danzante de la Contradanza de Huáncayo (Sumbilca, Huaral, Lima)
18	FR 2023-044	EXP 016	2023-	Carlos Rojas Doroteo	Individual	Danza	Danzante de la Contradanza de Huáncayo (Sumbilca, Huaral, Lima)
19	FR 2023-045	EXP 016	2023-	Claver Poma Santos	Individual	Música	Músico arpista de la Contradanza de Huáncayo (Sumbilca, Huaral, Lima)
20	FR 2023-046	EXP 016	2023-	Rolando Rojas Cuadros	Individual	Música	Músico violinista de la Contradanza de Huáncayo (Sumbilca, Huaral, Lima)
21	FR 2023-047	EXP 017	2023-	Julio Pinedo Reátegui	Individual	Danza	Danzante de folklore del departamento de Huánuco
22	FR 2023-048	EXP 018	2023-	Sergio Guillén Leiva	Individual	Danza	Danzante de folklore del departamento de Huánuco
23	FR 2023-049	EXP 019	2023-	Arturo Poma	Individual	Danza	Danzante de folklore del departamento de Huánuco
24	FR 2023-050	EXP 020	2023-	French Irazabal	Individual	Música	Músico instrumentista de quena y vientos de folklore del departamento de Huánuco
25	FR 2023-051	EXP 021	2023-	Mario Quispe Calero	Individual	Música	Músico instrumentista de bombo de folklore del departamento de Huánuco
26	FR 2023-052	EXP 022	2023-	Manuel Rodríguez	Individual	Música	Músico instrumentista de tarola de folklore del departamento de Huánuco

Artículo 5°.- APROBAR, la participación para efectos de calificación de su calidad artística, según detalle:

Nº	Nº Expediente (SINAD)	Ficha de Registro	Nº Expediente (interno)	Nombre seudónimo /	Tipo	Manifestación / Ámbito	Especialidad
01	25626	FR 2023-053	EXP 2023-023	Ambiente Criollo	Organización cultural	Música	Agrupación música que interpreta géneros

EXPEDIENTE: DI2023-INT-0026155

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **934ACF**



							de música de costa
02	25626	FR 2023-054	EXP 2023-023	Emily Shannons Lumbe Carbonel	Individual	Música	Integrante de la agrupación Ambiente Criollo
03	25626	FR 2023-055	EXP 2023-023	Análí del Rosario Ayala Rojas	Individual	Música	Integrante de la agrupación Ambiente Criollo
04	25626	FR 2023-056	EXP 2023-023	Marcia Ibeth Edquén Niquén	Individual	Música	Integrante de la agrupación Ambiente Criollo
05	25626	FR 2023-057	EXP 2023-023	Ana Flavia Rodríguez Sánchez	Individual	Música	Integrante de la agrupación Ambiente Criollo
06	25626	FR 2023-058	EXP 2023-023	Maylí Luey Rojas	Individual	Música	Integrante de la agrupación Ambiente Criollo
07	25626	FR 2023-059	EXP 2023-023	Crisálida Mayeli Llantop Cayo	Individual	Música	Integrante de la agrupación Ambiente Criollo
08	25626	FR 2023-060	EXP 2023-023	Ana Lourdes Espinoza Masías	Individual	Música	Integrante de la agrupación Ambiente Criollo
09	25626	FR 2023-061	EXP 2023-023	Lucía del Milagro Seijas García	Individual	Música	Integrante de la agrupación Ambiente Criollo
10	25992	FR 2023-062	EXP 2023-024	Katherine Cuadros	Individual	Música	Cantante solista de géneros de música de costa
11	25943	FR 2023-063	EXP 2023-025	Juan Elmer Caccha Capcha	Individual	Música	Violinista de géneros y formas musicales de la región Ayacucho
12	25991	FR 2023-064	EXP 2023-026	Ramiro Arturo Aldana Ulloa	Individual	Música	Guitarrista de géneros y formas musicales de costa

Artículo 6°.- El jurado evaluador será personal profesional de la Dirección de Investigación, por lo cual no se generará ningún gasto para esta actividad.

Artículo 7°.- ENCARGAR, a la Dirección de Difusión la realización del registro audiovisual de cada una de las presentaciones de los cultores y artistas intérpretes y ejecutantes.

Artículo 8°.- AUTORIZAR, el préstamo de los siguientes equipos:

Requerimiento	Cantidad	Detalle
Sistema de sonido completo	01	Consola, parlantes para el público, monitores para artistas
Micrófonos con cable para panel de jurados	03	En mesa para panel de jurados
Pedestales de micrófonos para mesa de jurados	03	En mesa para panel de jurados
Micrófono de mano inalámbrico para moderador	01	En podio
Pedestal de pie para micrófono de moderador	01	En podio
Laptop	01	Que cuente con lector de USB/CD/reproductor de audio y video
Micrófonos con cable para instrumentos	08	Para músicos cultores y artistas intérpretes y ejecutantes

EXPEDIENTE: DI2023-INT-0026155

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **934ACF**



Pedestales de pie para micrófonos de artistas	09	Para músicos cultores y artistas intérpretes y ejecutantes
Cables <i>plug</i> para amplificación de instrumentos	02	Para amplificación de instrumentos de cuerda
Mesa larga para panel de jurados	01	Para panel de dos jurados
Mantel con nombre y logo de la institución	01	Para panel de dos jurados
Sillas	04	Para conferencistas y moderador
Sillas	50	Para público asistente



Artículo 9º.- DISPONER, la emisión de documentos de acreditación (carnet, diploma y certificados) firmados por la Dirección General y la Dirección de Investigación, que serán entregados durante el citado evento.

Artículo 10º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
[Firma]

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DI2023-INT-0026155

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **934ACF**

